



Notificación de Acuerdo de Junta de Gobierno, de 30 de Julio de 2020, sobre el Valor del Punto.

PUNTO 7.1. Revisión del Valor del Punto de los Criterios Orientadores de Honorarios Profesionales.

Se acuerda incrementar el Valor del Punto, **para los supuestos en que haya de aplicarse el Valor Orientador, a la cantidad de 58 euros/punto.**

Se mantiene en **48 euros/punto, cuando se aplique la Escala.**

La modificación entrará en vigor para las minutas que se giren **a partir del 1 de Septiembre de 2020.**

Cádiz, a 31 de Julio de 2020

EL SECRETARIO:

Fdo.: Manuel Rodríguez-Piñero Pavón

